

6 PUNTOS CLAVE

LEY RHODES: LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA

1

PROTECCIÓN INTEGRAL FRENTE A LA VIOLENCIA

Contiene medidas para los diferentes niveles de actuación (sensibilización, prevención y detección precoz) y en los distintos ámbitos (familiar, educativo, de intervención social, centros de protección, sanitario, deportivo y de ocio, digital y policial)

ENFOQUE PREVENTIVO

Incorpora la obligación de constituir entornos seguros para la infancia en los diferentes ámbitos y formación específica para los y las profesionales.

2

DERECHO A SER ESCUCHADO

3

- Un niño o niña puede denunciar sin necesidad de estar acompañado por su tutor
- Da más valor a la opinión de los niños, sino coincide con la de sus tutores (conflicto de intereses), nombramiento de un Defensor judicial que defienda sus intereses.
- Reforzar los mecanismos de denuncia en centros de protección.

NUEVAS FIGURAS

- Coordinador de bienestar en el ámbito educativo.
- Delegado de protección en el ámbito del deporte y del ocio y en centros menores.

4

5

OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR

Toda persona está obligada a denunciar de forma inmediata la existencia de indicios de violencia ejercida sobre menores de edad.

AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN

Se extiende el tiempo de prescripción de los delitos más graves que será a partir de que la víctima haya cumplido los treinta y cinco años.

6